

DEPARTAMENTO REGIONAL DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE PROYECTO OCUPACIÓN DE FAJA FISCAL CON PROYECTO DE ACCESO EN ZONA URBANA A CONDOMINIO FUTURA CASA EN DM. 1.984 Y DM. 2.063 DE LA RUTA E-71, COMUNA Y PROVINCIA DE SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO".

VALPARAÍSO, 30 AGO. 2017

VISTOS:

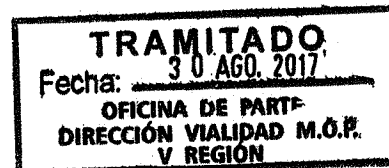
Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007.

CONSIDERANDO:

- Carta S/N° de fecha 01/08/17, en que solicita prórroga de plazo de autorización para la ejecución del Proyecto: "ACCESO EN ZONA URBANA A CONDOMINIO FUTURA CASA EN DM. 1.984 Y DM. 2.063 DE LA RUTA E-71, COMUNA Y PROVINCIA DE SAN FELIPE, REGIÓN DE VALPARAÍSO".
- Res. (Ex) DRV N° 558 de fecha 25/03/15, en que autoriza Ocupación de la Faja Fiscal para Proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)
N° 1796



1.-Autorízase por un periodo de (8) ocho meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, bajo las mismas condiciones indicadas en el Res. (Ex) DRV N° 558 de fecha 25/03/15.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

Por otra parte, cabe señalar que la Dirección de Vialidad actualmente se encuentra licitando un contrato de obras denominado "REPOSICION RUTA E-71, SAN FELIPE - PUTAENDO, PROVINCIA DE SAN FELIPE, REGION DE VALPARAÍSO", dado lo cual, previo al inicio de las obras deberá realizar todas las coordinaciones que correspondan con la Jefa Provincial de Vialidad San Felipe, designada como Inspector Fiscal en la Res. (Ex) DRV N° 558 de fecha 25/03/15.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
MOP DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGIÓN



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de San Felipe – Calle Salinas N° 1211, SAN FELIPE.
2. Sr. Carlos carrillo Torres, Arqto. – Calle Toro Mazote N° 1077, SANFELIPE.
3. Jefe Provincial de Vialidad – San Felipe.
4. Departamento Regional de Proyectos D.V. – Región de Valparaíso
5. Jefe Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. – Región de Valparaíso.
6. Archivo

Proceso N°

PROCESO 11225499



CONSULTORA
CARLOS
CARRILLO
TORRES LTDA.

OFICIO N°: DS 049 / 121 – 2017

ANT.: Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda – D.S. 49 y sus modificaciones.

MAT.: Solicitud Prórroga Plazo ejecución obras de Acceso Vial. Proyecto Comité Futura Casa, comuna de San Felipe.

SAN FELIPE, 01 de agosto de 2017.-

DE CARLOS E. CARRILLO TORRES – arquitecto
CONSULTORA CARLOS CARRILLO TORRES LTDA

A JORGE AGUIRRE TAPIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
MOP DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE VALPARAISO

De mi consideración:

Con referencia al proyecto de ACCESO VIAL para el conjunto habitacional FUTURA CASA, de propiedad de la I. Municipalidad de San Felipe, el cual irá en directo beneficio de la familias de la comuna, y de acuerdo a RESUELVO (EXENTO) N° 558 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2015, tengo a bien solicitar a Ud. PRÓRROGA del plazo para ejecución de las obras, según los siguientes antecedentes:

- Se adjunta copia de los planos visados por vuestra Dirección.
- Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- El contrato de construcción por las obras de edificación y urbanización, se enmarcó dentro del procedimiento estipulado por el SERVIU Región de Valparaíso, quien financia las obras de este conjunto a través del Subsidio Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. 49 y sus modificaciones.
- Durante el transcurso de las obras, la empresa originalmente contratada dió término a su contrato por insolvencia económica, por lo cual la I. municipalidad de San Felipe, como Entidad Patrocinante, debió celebrar un nuevo contrato de construcción, el cual se encuentra ejecutándose.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos a Ud. Prórroga del plazo de ejecución de las obras, para dar cumplimiento con lo requerido por vuestra Dirección.

Sin otro particular y esperando una acogida favorable, se despide atentamente de Ud.,


CONSULTORA
CARLOS CARRILLO TORRES
ASISTENCIA TÉCNICA
LTD.A.
Carlos Carrillo Torres
Arquitecto
Consultora
Carlos Carrillo Torres Ltda.
Asistencia Técnica


SECRETARIA
Vialidad San Felipe
02-08-2017

CCT/oct
cc: - Archivo

TORO MAZOTE N° 1077 FONDO FAX (34) 2 510 540
SAN FELIPE (34) 2 512 912
@ ccarrillo@ccct.cl